



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
ASUNTOS JURIDICOS DEARA

COMAN-ASJUR - 13.0

Arauca, 07 de agosto de 2025

Señor usuario

ANONIMO

Email: melina.rombv@gmail.com

Arauca

Asunto: Respuesta a Tickets No. 728085-20250723

Teniendo en cuenta la queja instaurada en la página web de la Policía Nacional mediante el Sistema SIPQR2S con número de ticket en mención, suscrita por un usuario ANONIMO, la cual fue tratada en comité CRAET de fecha 23 de julio de 2025 en la Inspección General, y allegada a este comando de departamento de policía Arauca el día 6 de agosto del año en curso, la cual el usuario anónimo manifiesta, lo siguiente:

“ME PARECE MUY INJUSTO QUE DE PARTE DEL MAYOR LEYTON DE COLOCAR TODO EL PERSONAL DE LA PLANA MAYOR A RECIBIR LA MEDALLA DE LA ALCALDIA DE TAME CUANDO HAY PERSONAL QUE SE HA DESTACADO EN OPERATIVIDAD Y NO LOS TUVO EN CUENTA”

En mi condición de Comandante del Departamento de Policía Arauca, una vez se tuvo conocimiento de la presente queja, se ordeno al Comandante de la estación de policía Tame ampliar información sobre la presente queja, por medio de la comunicación electrónica No. GS-2025-044084-DEARA de fecha 6 de agosto del presente año suscrita por el señor mayor Ruben Dario Leyton Mopan, Comandante Estación de Policía Tame, informa las acciones realizadas, Así:

“respetuosamente me permito informar que para la postulación a la condecoración del día 20 de julio, se tuvo en cuenta no solo la operatividad realizada en la presente vigencia, sino que también el comportamiento que haya tenido los funcionarios de policía durante la prestación del servicio y fuera de él.

Si bien es cierto que un personal del MSOPT ha aportado a la operatividad de la estación de Policía Tame durante la presente vigencia, también es cierto que dichos funcionarios han sido objeto de llamados de atención verbales y escritos reflejados en sus formularios de seguimiento y en tal sentido no fueron propuestos para las condecoraciones.

En tal sentido, este personal postulado, fue condecorado por sobresalir en sus actividades operativas, administrativas y preventivas durante la presente vigencia sin ser objeto de llamados de atención y posicionando a la estación de Policía Tame como una de las unidades que aporta en pro de la seguridad ciudadana del municipio.

Las condecoraciones fueron:

- 1. Comandante de estación de policía.*
- 2. Subcomandante de estación de policía.*
- 3. Tres unidades del MSOPT.*
- 4. Tres unidades de la parte administrativa.*

Como se evidencia en la postulación, fue equilibrada dichas condecoraciones según el cupo autorizado por la alcaldía municipal de Tame”.

Es importante resaltar que el departamento de Policía de Arauca, se encuentra presto ante cualquier solicitud o requerimiento encaminado a garantizar los derechos y libertades públicas de los habitantes de Colombia, atendiendo las competencias constitucionales asignadas a la institución y a lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

CL 15 N° 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono: 8852958
deara.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA